

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4616 Resolución de Alcaldía n.º 674/2021 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos y se determina la composición del tribunal del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cehegín.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 674/2021 de fecha 18 de junio se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cehegín, que literalmente dispone lo siguiente:

“Doña Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín Murcia, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Visto que mediante resolución de Alcaldía 251/2021 fueron aprobadas las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Cehegín, perteneciente al grupo A, subgrupo A-2, por consolidación de empleo temporal, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, habiendo sido publicadas las bases en el BORM número 74 de fecha 31 de marzo de 2021.

Visto que mediante anuncio del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado de fecha 30 de abril de 2021 se inició el plazo establecido de 20 días naturales para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo descrito, habiendo finalizado el día 20 de mayo de 2021.

Visto el contenido de las bases en lo referido a requisitos de los aspirantes, presentación de solicitudes, admisión de aspirantes y composición del Tribunal.

Considerando que, de conformidad con las bases del proceso, procede dictar Resolución sobre la admisión y exclusión de aspirantes a las pruebas selectivas y la designación del Tribunal Calificador, esta Alcaldía, competente al efecto, en virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelve:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión:

A) Lista provisional de admitidos/as

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0793**	CORBALÁN CORBALÁN, SALVADOR
***5507**	ESTEBAN SÁNCHEZ, CARMEN
***2232**	ROBLES-MUSSO SÁNCHEZ-OCAÑA, MARTÍN JOSÉ

B) LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (*)
***5508**	ESTEBAN SÁNCHEZ, ELENA	1
***0452**	FRANCO CUENCA, LORENA	1

(*) Motivo de la exclusión:

1.- No manifiesta reunir todas y cada una de las condiciones exigidas.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Presidente: D. Fernando José Agudo Ruiz

Presidente suplente: D. Manuel Antonio Fernández García

Secretaria: D. Santos Pedro Guillamón Marcos

Secretario suplente: Dña. María Victoria Aguilar Abad

Vocal 1.º: D. Alfonso J. Peñalver García

Vocal 1.º suplente: Dña. M.ª Dolores del Amor Sánchez

Vocal 2.º: D. Antonio Martínez Sánchez

Vocal 2.º suplente: D. Manuel Fernando Guerrero Sánchez

Vocal 3.º: Dña. Maravillas Romero Matallana

Vocal 3.º suplente: Dña. Elvira Fernández Andújar.

Tercero: Notificar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento

Cuarto: Proveer lo necesario para que la presente resolución se publique en el BORM, en el tablón de edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento (www.cehegin.es), advirtiendo a los interesados que disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este acto para subsanación de defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

El listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, toda vez resueltas las alegaciones, será publicado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, así como en la página Web municipal.

La presente resolución no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite y contra la misma no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa, doña Maravillas Alicia del Amor Galo."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Cehegín, 21 de junio de 2021.—La Alcaldesa, Maravillas Alicia del Amor Galo.